



Resolución Directoral

Arequipa, 15 de Julio del 2021

VISTO, el Informe N° 003-2021 GRA/COPASA/CE, emitido por la Comisión de Evaluación, en el que se solicita la aprobación de las Bases, Perfil, Cronograma y Anexos que regulen el Concurso de Contratación de 01 Profesional, para cubrir la plaza de : 01 Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, a razón de efectuarse el citado proceso, en el informe antes señalado, se hace necesario contar con procedimientos y lineamientos que permitan calificar y seleccionar a los participantes del concurso; a los que deberán sujetarse los miembros de la Comisión de Evaluación de tal modo que se dé un trato igualitario a todos los participantes.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0012-2021 GRA/COPASA/DE, se conformó la Comisión de Evaluación, encargada del Concurso para la contratación de 01 Profesional, para cubrir la plaza de: 01 Administrador para el Proyecto Especial COPASA, bajo el DL. N° 728.

Que, a través del informe de vistos, la comisión designada ha cumplido con remitir a este Despacho las Bases que regulan el procedimiento establecido para la realización del Concurso Público para la cobertura de la Plaza de 01 Administrador, por lo que debe procederse a su aprobación.

En merito a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferida a este Despacho por Decreto Supremo N° 002-97-PRES, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Capítulo VIII y Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2020GRA/GR.



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases, Perfiles, el Cronograma y Anexos que regulen el Proceso de Selección para la cobertura de la plaza de 01 Administrador, plaza presupuestada para la Región Arequipa — Proyecto Especial COPASA, bajo los alcances del D.L. N° 728 y su reglamento, los mismos que forman parte de este proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión de Evaluación proceda en estricta observancia de las Bases, Perfiles, Cronograma y Anexos, que son materia de aprobación y observe su debido cumplimiento en todas las etapas del concurso a llevarse a cabo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración adopte las acciones pertinentes a efecto de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
[Firma]
.....
Ing. Marcelo Cordova Morisy
Director Ejecutivo
REGION AREQUIPA P.E. COPASA